



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE NEIVA

ESTADO 16 DEL 03/05/2022

Reg	Radicacion	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Provisión	Actuación
1	41001-33-31-003-2006-00047-00	HENRY CARVAJAL POLANIA	MUNICIPIO DE SALADOBLANCO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2/05/2022	Auto aprueba liquidación
2	41001-33-33-003-2012-00146-00	PEDRO ANTONIO MANRIQUE MERCHAN	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2/05/2022	Auto aprueba liquidación

MAYRA ALEJANDRA CHARRY COVALEDA
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero Administrativo Oral de Neiva

Neiva, dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
Demandante: PEDRO ANTONIO MANRIQUE MERCHAN
Demandada: NACIÓN- MINDEFENSA- EJERCITO NACIONAL
Radicación: 41-001-33-31-003-2012-00146-00

Vista la liquidación de costas efectuada por Secretaría, el Despacho,

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas efectuada por Secretaría por la suma de **DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000)** a favor de la parte demandada, al tenor del numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

JULIÁN EDGARDO MONCALEANO CARDONA
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero Administrativo Oral de Neiva

Neiva, dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Medio de Control:	EJECUTIVO
Ejecutante:	HENRY CARVAJAL POLANÍA
Ejecutada:	MUNICIPIO DE SALADOBLANCO
Radicación:	41-001-33-31-003-2006-00047-00

Vista la liquidación de costas efectuada por Secretaría, el Despacho,

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas efectuada por Secretaría por la suma de **NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$908.526)** a favor de la parte demandante, al tenor del numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

JULIÁN EDGARDO MONCALEANO CARDONA
Juez